

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1233 -2018- CF-FCJE-UNJBG**

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-CECD/ESDE-FCJE-UNJBG, Proveído N° 851-18-FCJE, Oficio Circular N° 015-2018-SEGE de fecha 06.04.18, Proveído N° 944-18-FCJE, Oficio Circular N° 039-2018-VIAC-UNJBG de fecha 10.04.18, Proveído N° 1006-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 1223-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 04.04.18, se resuelve Art. 2°.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario **declare desierta la Plaza N° 03 del Tipo DC B2.** Plaza considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I, y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con documento del Visto, el Secretario General da a conocer que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2018 acuerda, por unanimidad, autorizar a los Consejos de Facultad que en caso de declararse desiertas las Plazas Docentes ofertadas, con carácter excepcional, propongan Contratos de Docentes por invitación con la finalidad de garantizar el desarrollo académico del I Semestre 2018. Para el Contrato de Docentes por invitación se considerará a los postulantes del Concurso en sus respectivas plazas y en las plazas que no hubo postulantes también hará la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 039-2018-VIAC, el Vicerrector Académico comunica que dada la necesidad académica, es indispensable se priorice el contrato docente por invitación;

Que, a través del Oficio N° 001-2018-CECD/ESDE-FCJE, se alcanza el Acta de adjudicación de Plazas del Concurso Publico de Plazas Docente y Jefes de Practica Contrato a Plazo Fijo Periodo Académico 2018-I UN/JBG, entre los que se encuentra ocupando el segundo lugar el Postulante Mgr. HUMBERTO DE JESÚS MANRIQUE LÓPEZ en la Plaza N° 03 del Tipo DC B2;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por unanimidad proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación del Profesional Mgr. HUMBERTO DE JESÚS MANRIQUE LÓPEZ en la Plaza N° 03, del Tipo DC B2, Periodo Académico 2018-I;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Periodo Académico 2018-I, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, al siguiente Profesional:

Nº DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
03	DC B2	Mgr. Humberto de Jesús Manrique López	DADE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO